19-20

GRADO EN DERECHO
SEGUNDO CURSO

GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA



HACIENDA PÚBLICA

CÓDIGO 66022032

UNED

19-20

HACIENDA PÚBLICA

CÓDIGO 66022032

ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN
REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR LA ASIGNATURA
EQUIPO DOCENTE
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE
TUTORIZACIÓN EN CENTROS ASOCIADOS
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE
RESULTADOS DE APRENDIZAJE
CONTENIDOS
METODOLOGÍA
SISTEMA DE EVALUACIÓN
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA
RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA
ADENDA AL SISTEMA DE EVALUACIÓN CON MOTIVO DE LA PANDEMIA COVID 19

Nombre de la asignatura	HACIENDA PÚBLICA
Código	66022032
Curso académico	2019/2020
Departamento	ECONOMÍA APLICADA Y GESTIÓN PÚBLICA
Título en que se imparte	GRADO EN DERECHO
Curso	SEGUNDO CURSO
Periodo	SEMESTRE 2
Tipo	FORMACIÓN BÁSICA
Nº ETCS	6
Horas	150.0
Idiomas en que se imparte	CASTELLANO

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

La Hacienda Pública tiene por objeto el análisis del comportamiento del Sector Público, el cual puede ser analizado desde muy diferentes perspectivas. De este modo, y atendiendo precisamente a cuál haya sido la metodología que en cada caso se haya seleccionado, se puede hablar de un enfoque sociológico, político, histórico, jurídico, económico… del Sector Público.

Pues bien, **de todos esos posibles enfoques es este último, el económico, el que da razón de ser a la asignatura de Hacienda Pública** del segundo cuatrimestre del segundo curso del Grado en Derecho de la UNED, lo cual es lo mismo que afirmar que **el alumno de Derecho se encontrará ante una disciplina de naturaleza económica, es decir, en la que se utilizarán los métodos y técnicas que son propios del análisis económico**.

Una afirmación como la anterior, decir que una asignatura del plan de estudios del Grado en Derecho es de naturaleza económica, viene a ser prácticamente equivalente a obtener de una buena parte de los alumnos que cursan estos estudios un rechazo *a priori* de la misma. Y ello fundamentalmente porque los estudiantes de Derecho suelen considerar estas materias como algo ajeno, como algo que no tiene sentido estudiar en su Grado.

Ante esa impresión -que se cree contrastada- parece adecuado volver a recordar al alumno algunas de las cuestiones que hace tiempo se recogían en la Presentación de la Guía de la asignatura de Economía Política del Grado en Derecho en la UNED con respecto a las asignaturas con enfoque económico en las facultades de Derecho.

En dicha Guía se indicaba, entre otras cuestiones, lo siguiente: La Economía se ha convertido en nuestros días en un componente fundamental del lenguaje cotidiano, de los debates de la opinión pública, de los problemas que afectan de forma muy significada a la sociedad. De acuerdo con esto, las reflexiones sobre la inflación y el desempleo, las cotizaciones de las monedas y de las empresas, la evolución de la demanda en tal o cual mercado, las crisis de la oferta en otros, el poder de los monopolios, las dificultades de financiación de la Seguridad Social, la elevación o reducción de algunos impuestos, el aumento o disminución de determinados gastos públicos y tantos otros aspectos de naturaleza económica se encuentran hoy permanentemente presentes en los titulares de la prensa o en las tertulias de amigos, en el debate político, en definitiva, en todos los ámbitos de la sociedad.

Tan sólo por ello, cualquier ciudadano formado (y máxime cualquier universitario) debe

conocer el significado de los conceptos que se manejan en la “jerga” de los economistas, el funcionamiento de las instituciones económicas básicas, las explicaciones de los fenómenos económicos más relevantes, la actuación económica del Sector Público.

Por otra parte, en la formación de un futuro jurista la economía ocupa un lugar cada vez más relevante. Así lo han entendido las Universidades españolas que, como en casi todos los países desarrollados, han incrementado el peso de las materias económicas y han consolidado titulaciones en las que la formación en disciplinas estrictamente jurídicas se complementa con un buen número de asignaturas económicas y dentro de estas, de un modo muy especial, en aquellas que centran su análisis en la actuación del sector público.

Esta misma tendencia se observa en los estudios de posgrado dirigidos a alumnos con formación jurídica. En efecto, y desde la consciencia de que es necesario profundizar en esas materias para su futuro profesional, la mayor parte de los másteres profesionales de calidad que dominan el mercado refuerzan la formación en aspectos económicos.

Por otra parte, los licenciados y graduados en Derecho que intentan encontrar un puesto de trabajo de nivel superior en las Administraciones Públicas comprueban que la mayor parte de las “oposiciones” y demás procesos de selección que se convocan a tal fin incluye un buen número de temas económicos y que dentro de éstos tienen especial importancia cuantitativa los que hacen referencia a la actividad económica del Sector Público.

Asimismo, los que, ya dentro de las Administraciones Públicas, se ven involucrados en las redacción de una norma, comprueban que las repercusiones económicas se convierten frecuentemente en una restricción importante imposible de dejar a un lado.

También los que trabajan o pretenden trabajar en una empresa saben que términos como desgravaciones, subvenciones, impuestos y un largo etcétera, ocupan el lenguaje cotidiano de su trabajo y centran las preocupaciones de su entorno y de los máximos responsables de la compañía.

Por otra parte, el propio ejercicio libre de la profesión, cuya actividad tiene mucho de empres (económica) en sí misma, supone comprobar que tras la casi totalidad de los casos que se defienden, detrás de casi todos los litigios, existe una cuestión económica, un interés pecuniario, unas repercusiones fiscales, en definitiva, una circunstancia traducible a euros, a dólares, o a yenes…

Es por eso que, ya antes de alcanzar su título de graduado en Derecho, es más que probable que el alumno compruebe cómo el análisis de las instituciones jurídicas son difíciles de comprender en profundidad si no se relacionan con el entorno económico en el que nacen y operan, es decir, sin tomar en consideración los intereses económicos en juego, sin ser conscientes de cuáles son los que se pretende defender.

El estudio del Derecho no puede reducirse a la asimilación del derecho positivo vigente, menos todavía si se pretende reducir a la memorización de normas. Porque esas normas cambiarán en el tiempo, porque resultará imposible abarcarlas en su totalidad, porque el ámbito de los fenómenos jurídicos transciende crecientemente las fronteras nacionales.

El ejercicio profesional implicará inevitablemente encontrarse con normas desconocidas previamente y referidas a contextos muy diferentes de aquéllos en los que uno estudió su Grado. Sólo cuando se ha adquirido una base firme, cabe enfrentarse sin problemas relevantes a cualquier novedad que se presente.

El estudio de la Economía resulta, pues, conveniente (cuando no imprescindible) para cualquier ciudadano, pero más para cualquier universitario, aún más para cualquier futuro graduado en Derecho, y muy especialmente para quien aspire a ser un auténtico jurista.

Y si esto es lo que ocurre con los aspectos económicos en general, lo mismo sucede con respecto a la actividad económica del Sector Público –que es, como se ha indicado al comienzo de este mismo epígrafe, el objeto de estudio de la asignatura de Hacienda Pública- máxime cuando su presencia es hoy tan significada en la realidad económica, tanto desde una perspectiva cuantitativa como cualitativa.

Por otro lado, también se debe resaltar que los conocimientos que el alumno adquiera en esta asignatura le resultarán extremadamente convenientes para la cabal comprensión de buen número de aspectos que estudiará en otras disciplinas del Grado como, por ejemplo, Derecho Financiero y Tributario, Derecho Administrativo, Derecho Laboral, Derecho Penal…

Por último, y **aún cuando en el Plan de Estudios del Grado en Derecho de la UNED no existe incompatibilidad entre la asignatura de Hacienda Pública y la de Economía Política a la hora de matricularse en ellas, es aconsejable**, por ser, de un lado, una introducción a la problemática económica en general y, de otro, dotar de las herramientas adecuadas a quienes la estudian y asimilan, **que el alumno haya superado esta última antes de iniciar el estudio de la de Hacienda Pública**.

En la UNED, **la asignatura de Hacienda Pública es de Formación Básica** (6 créditos ECTS) y se cursa en el segundo cuatrimestre del segundo año del Grado en Derecho.

Se encuentra encuadrada en el área de conocimiento "Economía Aplicada" y, al ser una sola asignatura cuatrimestral, no puede aspirar a formar expertos economistas en el Sector Público. En este sentido, y en coherencia con lo indicado en los otros apartados de esta guía, su principal misión es que el alumno de Derecho se introduzca en el conocimiento del papel del Sector Público en la economía, así como de las herramientas que utiliza para llevar a cabo sus objetivos.

REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR LA ASIGNATURA

Para la asignatura de Hacienda Pública no se han establecidos requisitos previos. No obstante, se recomienda respetar la planificación establecida en el Plan de Estudios del Grado en Derecho.

En ese sentido, y atendiendo a un criterio de racionalidad, las asignaturas asignadas a los diferentes cuatrimestres y años responden, entre otros, a un planteamiento de, primero, analizar aspectos, cuestiones o materias básicas y/o más generales para, después, abordar los más específicos o con un mayor grado de complejidad.

En cualquier caso, se recomienda cursar antes la asignatura de Economía Política que la de Hacienda Pública.

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos	LUIS AYALA CAÑON
Correo Electrónico	layala@cee.uned.es
Teléfono	91398-8864
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	ECONOMÍA APLICADA Y GESTIÓN PÚBLICA
Nombre y Apellidos	PEDRO JUEZ MARTEL
Correo Electrónico	pjuez@cee.uned.es
Teléfono	91398-6353
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	ECONOMÍA APLICADA Y GESTIÓN PÚBLICA
Nombre y Apellidos	JAVIER MARTIN ROMAN (Coordinador de asignatura)
Correo Electrónico	jmartin@cee.uned.es
Teléfono	91398-7834
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	ECONOMÍA APLICADA Y GESTIÓN PÚBLICA
Nombre y Apellidos	MARINA ROMAGUERA DE LA CRUZ
Correo Electrónico	mromaguera@cee.uned.es
Teléfono	91398-7664
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	ECONOMÍA APLICADA Y GESTIÓN PÚBLICA
Nombre y Apellidos	JOSE MANUEL GUIROLA LOPEZ
Correo Electrónico	jguirola@cee.uned.es
Teléfono	6353/7849
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	ECONOMÍA APLICADA Y GESTIÓN PÚBLICA
Nombre y Apellidos	ROSA MARIA MARTINEZ LOPEZ
Correo Electrónico	rmartinez@cee.uned.es
Teléfono	91398-7848
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	ECONOMÍA APLICADA Y GESTIÓN PÚBLICA

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

Está prevista la tutorización de la asignatura de Hacienda Pública en los distintos Centros Asociados de la UNED.
Los profesores-tutores colaboran con el Departamento y más concretamente, dentro de él, con el equipo docente responsable de la asignatura, siguiendo sus criterios didácticos, orientando a los estudiantes, aclarando y explicándoles los contenidos de la asignatura y participando activamente en su evaluación.
Por otra parte, el equipo docente responsable de la asignatura en la sede central de la UNED, por lo general tiene fijado un horario de atención a los estudiantes. Dado que éste puede cambiar, se ruega consultar la página Web de la asignatura en el Departamento de Economía Aplicada y Gestión Pública.

El Profesor Pinto estará en principio disoonible los martes lectivos del 10 a 14 en la Facultad de Derecho UNED
Asimismo, el alumno podrá contactar con los responsables docentes de la asignatura en la siguiente dirección postal y número de teléfono:

Equipo docente de la asignatura de Hacienda Pública:
Dr. José Manuel Guirola
913987849
Martes de 10 a 14 horas
Dr. Pablo de Diego
913987847
Martes de 10 a 14 horas
Dr. Manuel Pinto
913987843
Martes de 10 a 14 horas
Dr. Javier Martin
913987834
Martes de 10 a 14 horas

Grado en Derecho
Departamento de Economía Aplicada y Gestión Pública
C/ Obispo Trejo nº2
28040 Madrid
Teléfono 00 34 91 398 61 21 (Secretaría del Departamento)

TUTORIZACIÓN EN CENTROS ASOCIADOS

En el enlace que aparece a continuación se muestran los centros asociados y extensiones en las que se imparten tutorías de la asignatura. Estas pueden ser:

- **Tutorías de centro o presenciales**: se puede asistir físicamente en un aula o despacho del centro asociado.
- **Tutorías campus/intercampus**: se puede acceder vía internet.

La información ofrecida respecto a las tutorías de una asignatura es orientativa. Las asignaturas con tutorías y los horarios del curso actual estarán disponibles en las fechas de inicio del curso académico. Para más información contacte con su centro asociado.
Consultar horarios de tutorización de la asignatura 66022032

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

Al finalizar el curso, el estudiante deberá haber alcanzado las siguientes competencias:

•**Específicas:**

•Comprender y conocer las principales instituciones públicas y privadas en su génesis y en su conjunto CE05

•Adoptar la necesaria sensibilidad hacia los temas de la realidad económica, social y cultural, con especial atención a los principios de igualdad de género y no discriminación CE10

•**Genéricas:**

•Análisis y síntesis CG02

•Capacidad para decidir entre diferentes opciones la más adecuada CG03

•Utilización adecuada del tiempo: capacidad de organización y programación de tareas CG04

•Trabajo en grupo: coordinación y liderazgo CG05

•Iniciativa y motivación CG06

•Comunicación y expresión de datos económicos. CG12

•Uso de las TICs CG14

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

El estudio de la asignatura de Hacienda Pública permitirá al alumno del Grado en Derecho alcanzar los siguientes resultados de aprendizaje:

•Entender las principales argumentaciones a favor y en contra de la presencia pública en la actividad económica

•Conocer y deslindar el objeto y los elementos de cada uno de los tributos que conforman el sistema tributario.

•Presentar los fundamentos y los resultados de la aplicación de los tributos sobre las economías personales y de empresas.

•Conocer las prestaciones/pensiones públicas, la asistencia sanitaria y prestaciones farmacéuticas, así como de la situación de la personas mayores, discapacitadas y dependientes.

•Entender los criterios e instrumentos de la Hacienda Pública descentralizada y de la Hacienda Pública supranacional

•Saber planificarse el tiempo entre las actividades previas al aprendizaje, trabajo autónomo y trabajo en equipo, distribuyendo racionalmente el esfuerzo.

•Seguimiento y evaluación del trabajo propio.

•Utilizar plataformas de b-learning.

•Distribuir las actividades para el correcto desarrollo virtual del curso.
•Saber utilizar los foros asincronos.
•Utilizar foros de comunicación directa o inmediata (chats) con el equipo docente y con el resto de los compañeros, para la resolución de dudas y para compartir conocimientos.
•Descargar documentos de apoyo, de bibliografía, de trabajo y de actividades.
•Subir documentos para compartir o para su evaluación.

CONTENIDOS

Bloques y temas

La asignatura de Hacienda Pública del Grado en Derecho de la UNED es una introducción al estudio y conocimiento del Sector Público desde una perspectiva económica. Por ello, y atendiendo a su carácter cuatrimestral, no puede aspirar a formar expertos economistas. Coherentemente con lo expuesto en los apartados anteriores, el objetivo a alcanzar con la asignatura ha de ser que el alumnado adquiera las herramientas y el dominio básico del instrumental que le permita entender y analizar la problemática económica del Sector Público y especialmente los grandes temas que le vayan surgiendo con relación a ella, tanto en el estudio de las materias jurídicas, como en su ejercicio profesional futuro, de tal modo que le permitan profundizar sin problema en aquellos aspectos que le pudieran resultar necesarios o de interés.
Puesto que se prolonga la vigencia del texto recomendado en 2017/2018 para el curso 2018/2019, la estructura de bloques del libro "Curso básico de Hacienda Pública" del Profesor Bustos, 4ª edición, 2017, Thomson-Reuters Civitas, debe ser la que se siga.

BLOQUE I.- INTRODUCCIÓN:

En el Bloque I.- relativo al Sector Público, se realiza una introducción al contenido académico de la Hacienda Pública como disciplina económica. De acuerdo con dicho objetivo, lo primero que se busca es que el alumno conozca que la Hacienda Pública estudia las actividades realizadas por el Sector Público, así como que éste tiene un peso considerable en la vida económica de los diferentes países. Para analizar dicha importancia, se hace necesario, en primer término, justificar su existencia para, a continuación, establecer criterios para la delimitación del mismo, todo ello con la finalidad de determinar cuáles son los instrumentos que permiten su medición, evolución y comparación. Son también aspectos importantes de este bloque el estudio de los objetivos económicos de la intervención del Sector Público en la economía, así como el análisis de quiénes son los agentes que toman las decisiones en él, lo cual, obliga al análisis, aunque sea muy elemental, de la teoría del Estado y el comportamiento de los votantes, de los políticos, de los grupos de presión y de

los burócratas. En concreto se analizarán los tres siguientes temas:

Tema 1: El Sector Público como sujeto económico de la Hacienda Pública: concepto y delimitación.

1.1.- Introducción

1.2.- La delimitación del Sector Público

1.3.- El Sector Público en los Presupuestos Generales

1.4.- Principales índices de medida del Sector Público:

1.4.1.- Índices de tamaño del Sector Público basados en los gastos públicos

1.4.2.- Índices basados en los ingresos.

1.4.3.- Otros índices de medida.

1.5. Comparación internacional del Sector Público.

Tema 2: Los objetivos económicos del Sector Público

2.1.- Introducción

2.2.- La asignación de los recursos

2.3.- La distribución de la renta

2.4.- La estabilidad económica

2.5.- El crecimiento económico

2.6.- ¿Hay un tamaño óptimo del sector público?

2.7.- Las proposiciones normativas y positivas en la Hacienda Pública

Tema 3. El análisis positivo del Sector Público: comportamiento de los agentes y evolución del Sector Público

3.1.- Introducción

3.2.- La teoría del Estado y de las constituciones

3.3.- Los agentes:

3.3.1.- Los votantes

3.3.2.- Los políticos

3.3.3.- Los grupos de presión

3.3.4.- Los funcionarios

3.4.- Las teorías sobre el crecimiento del gasto público:

3.4.1.- Explicaciones basadas en la demanda del gasto público

3.4.2.- Justificaciones basadas en la oferta del gasto público

3.4.3.- Un enfoque basado en la interacción de la demanda y la oferta.

3.5.- Una explicación del crecimiento del Sector Público en España

BLOQUE II.- EL PRESUPUESTO PÚBLICO:

La segunda parte del programa Bloque II.- El Presupuesto se destina al análisis del Presupuesto como documento básico para el conocimiento de la actividad del Sector Público

de una economía. Éste es analizado desde una triple consideración: institucional, técnica y política. Por otra parte, y atendiendo a la especial importancia que reviste el proceso de elaboración, ejecución y control del presupuesto, se analiza lo que se conoce como el ciclo presupuestario, que no es otra cosa que el estudio de las fases por las que pasa el proceso presupuestario, así como a quiénes les corresponde en cada una de ellas tomar las diferentes iniciativas. En este bloque también se analizan los principios inspiradores del presupuesto, tanto desde una perspectiva histórica, como actual, comparándose ambas situaciones. Por último, y directamente relacionado con dichos principios presupuestarios, se presta una especial atención a las llamadas leyes de estabilidad presupuestaria.

Tema 4: El presupuesto: concepto, principios y ciclo. Las leyes de estabilidad presupuestaria

4.1.- Introducción
4.2.- El concepto de presupuesto
4.3.- El ciclo presupuestario:
4.3.1.- La fase de elaboración
4.3.2.- Fase de discusión y aprobación
4.3.3.- La fase de ejecución
4.3.4.- La fase de control
4.4.- Los principios presupuestarios clásicos:
4.4.1.- Los principios políticos
4.4.2.- Los principios contables
4.4.3.- Los principios económicos.
4.5.- La crisis de los principios presupuestarios
4.6.- Las leyes de estabilidad presupuestaria: un cambio de orientación

BLOQUE III.- EL GASTO PÚBLICO:

En la parte tercera del programa, Bloque III.- explicamos cómo gasta el sector público a través de sus funciones. Se analiza con mayor detalle lo que de un modo más elemental ya fue objeto de estudio en el primer bloque de los temas: el Sector Público como agente que busca cumplir determinados fines económicos. En concreto, se profundiza en la razón de ser del mismo, es decir, se reflexiona sobre la necesidad o no de su existencia económica, planteándose cómo el mercado, es decir, el simple juego de la oferta y la demanda, no siempre consigue situaciones económicamente eficientes, o lo que es lo mismo, que el mercado falla como instrumento económico. Los llamados *bienes públicos*, las *economías y deseconomías externas*, las *imperfecciones de la competencia*, las *necesidades preferentes* … serán, entre otros, supuestos en los que se pueden dar esas situaciones de ineficiencia del mercado y será ante la existencia de éstas cuando se cuestionará si el Sector Público debe o no intervenir en la economía y si con su intervención se conseguirán o no resultados

más eficientes. Asimismo, en este bloque se analizará el modo en el que el Sector Público actúa sobre la redistribución de la renta en los llamados Estados del Bienestar. En concreto, se analizarán los siguientes temas:

Tema 5: Los fallos del mercado y la intervención económica del Sector Público

5.1.- Introducción

5.2.- Las condiciones de eficiencia en la provisión de bienes públicos puros.

5.3.- El monopolio y la competencia imperfecta. Las formas de regulación del monopolio:

5.3.1.- No intervención

5.3.2.- La legislación *antitrust*

5.3.3.- El establecimiento de impuestos.

5.3.4.- Fijación de un límite a los beneficios

5.4.- Los efectos externos y sus posibles soluciones:

5.4.1.- La responsabilidad extracontractual.

5.4.2.- La regulación pública.

5.4.3.- El delito ecológico

5.4.4.El establecimiento de impuestos.

5.4.5.- Los permisos.

Tema 6: Los bienes preferentes y la redistribusción de la renta

6.1.- Introducción

6.2.- Los bienes preferentes y los bienes prohibidos

6.3.- El derecho a la salud y a la sanidad

6.3.1.- Los efectos de la prestación gratuita de los servicios sanitarios

6.3.2.- Centros públicos y centros privados

6.4.- Estudio de la educación:

6.4.1.- Justificación de la intervención pública

6.4.2.- Principales políticas en materia de educación

6.5: Bienes prohibidos: las drogas ilegales

6.6.- El papel del Sector Público en la redistribución: justificación y medios:

6.5.1.- La justificación teórica del proceso redistributivo

6.5.2.- El debate sobre los mecanismos de redistribución

6.7.- Los salarios de inserción social y el impuesto negativo sobre la renta

6.8.- Los programas de Seguridad Social:

6.8.1.- Justificación de los programas públicos de Seguridad Social

6.8.2.- Sistemas alternativos de pensiones

6.8.3.- Efectos económicos del sistema de Seguridad Social

6.9.- La crisis del Estado del Bienestar como redistribuidor de la renta

BLOQUE IV.- LOS INGRESOS PÚBLICOS:

En el Bloque IV.- Los ingresos públicos se estudian los ingresos públicos, es decir, se analiza la problemática de los recursos económicos que el Sector Público va a necesitar para financiar sus actividades. En concreto, y partiendo de su clasificación, se analizan los principios generales que informan los ingresos públicos, estableciéndose los elementos que los definen, sus clases y características. Asimismo, se realiza un estudio individualizado, y con especial referencia a la realidad española, de los principales impuestos directos e indirectos, así como de sus más destacados efectos económicos. En concreto se estudian siguientes temas:

Tema 7: Los ingresos públicos y su clasificación

7.1.- Introducción
7.2.- La clasificación de los ingresos públicos
7.3.- Los elementos básicos de un tributo
7.4.- La clasificación de los impuestos: principales figuras impositivas.
7.5.- Clases de progresividad:
7.5.1.- La progresividad legal
7.5.2.- La progresividad real
7.6.- Los principios tributarios:
7.6.1.- Principio de simplicidad
7.6.2.- Principio de suficiencia
7.6.3.- Principio de equidad
7.6.4.- Principio de neutralidad
7.6.5.- La compatibilidad entre los diferentes principios tributarios
7.7.- Los ingresos extraordinarios:
7.7.1.- La deuda pública y el problema de la carga
7.7.2.- La venta de patrimonio público
7.7.3.- El señoreaje y la inflación como impuesto

Tema 8: La imposición directa

8.1.- Introducción
8.2.- Las diferentes modalidades del Impuesto sobre la Renta y el problema de la definición de renta
8.2.1.- Imposición de productos o cédulas
8.2.2.- Impuesto sobre la renta extensiva
8.2.3.- Impuesto lineal sobre la renta
8.2.4.- Impuesto dual sobre la renta
8.3.- El tratamiento de las distintas fuentes de renta:

8.3.1.- El tratamiento favorable de las rentas del trabajo
8.3.2.- El tratamiento de los dividendos
8.3.3.- El tratamiento de las rentas en especie.
8.3.4.- El tratamiento de las plusvalías y minusvalías
8.4.- Problemas planteados por la progresividad del impuesto:
8.4.1.- El problema de la unidad contribuyente
8.4.2.- Las rentas generadas en un plazo superior a un año
8.4.3.- Las rentas irregulares
8.4.4.- El efecto de la inflación en el impuesto y la progresividad en frío
8.5.- El impuesto de sociedades:
8.5.1.- Justificación
8.5.2.- El problema de la doble imposición de los dividendos
8.6.- La imposición sobre la riqueza:
8.6.1.- El Impuesto sobre el Patrimonio Neto
8.6.2.- El Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones
8.7.- Efectos económicos de la imposición directa:
8.7.1.- Una cuestión previa: el problema del fraude
8.7.2.- Efectos sobre la oferta de trabajo
8.7.3.- Efectos sobre el ahorro
8.7.4.- Efectos sobre la inversión

Tema 9: La imposición indirecta

9.1.- Introducción
9.2.- Justificación y modelos de imposición indirecta
9.3.- La elección entre impuestos indirectos:
9.3.1.- El principio de neutralidad
9.3.2.- El principio de suficiencia
9.3.3.- El principio de simplicidad
9.4.- El Impuesto sobre el Valor Añadido: Sistemas alternativos en el diseño del IVA.
9.5.- Los impuestos especiales:
9.5.1.- Justificación
9.5.2.- Estructura de los impuestos especiales en España
9.6.- El Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales
9.7.- Efectos económicos de la imposición indirecta

BLOQUE V.- LA HACIENDA MULTINIVEL:

El último de los bloques temáticos Bloque V.- El federalismo fiscal, se dedica al estudio de los aspectos derivados de la problemática de los multiniveles o diferentes niveles (inferiores al estatal, el estatal y los superiores a éste) para la toma de decisiones en el Sector Público.

En concreto se analiza el siguiente tema:

Tema 10: La Hacienda descentralizada y la Hacienda supranacional

10.1.- Introducción

10.2.- La distribución de funciones:

10.2.1.- La asignación de recursos

10.2.2.- La distribución de la renta

10.2.3.- La estabilidad económica

10.2.4.- El crecimiento económico

10.3.- Los principios de la descentralización de los tributos:

10.3.1.- La inclusión de los nuevos principios tributarios

10.3.2.- El replanteamiento de los principios tributarios

10.4.- El endeudamiento en el caso de las haciendas descentralizadas

10.5.- Las transferencias intergubernamentales

10.6.- El presupuesto comunitario:

10.6.1.- Principales gastos y políticas comunitarias

10.6.2.- El sistema de ingresos del presupuesto comunitario (de la UE)

10.6.3.- La propuesta de nuevos recursos propios

10.7.- Los problemas de la armonización fiscal:

10.7.1.- Armonización de la imposición indirecta

10.7.2.- Armonización de la imposición directa

METODOLOGÍA

Con carácter general, **la asignatura de Hacienda Pública se encuentra plenamente adaptada a la metodología que es propia de la UNED**, como universidad especializada en enseñanza a distancia, **y al Espacio Europeo de Enseñanza Superior (EEES)**.

No obstante, la experiencia demuestra que **el aprendizaje de la asignatura *Hacienda Pública*** (impartida a distancia o de forma presencial), **por su carácter económico**, **plantea de entrada algunas dificultades a los alumnos de las Facultades de Derecho**. La gran mayoría de ese alumnado logra, no obstante, superarlas sin excesivos problemas y normalmente con más facilidad que la otra asignatura de naturaleza económica (la Economía Política) del segundo curso del Grado en Derecho en la UNED. Quizás ello se deba a que el alumno que se matricula en Hacienda Pública, siguiendo los consejos que antes se han explicitado, habrá cursado previamente la de Economía Política.

En cualquier caso, y especialmente por si no fuera así, no está de más recordar algunos de los consejos sobre el aprendizaje de la economía en general (ya expuestos en la Guía general de la asignatura de Economía Política de este Grado) y, en particular, de la Hacienda Pública económica:

En este sentido, se desea destacar que en esta asignatura, como en cualquier materia económica, son reducidas las cuestiones que hay que aprender de memoria. **En todas las materias económicas lo importante es entender los procesos y relaciones**, preguntarse

constantemente por qué se dan determinados fenómenos. El primer esfuerzo que debe hacer el alumno de Derecho es cambiar su coordenada mental, su forma de estudio. Quien lo consigue avanza con más facilidad que quien se empeña en estudiarse de memoria aquello que va leyendo.

Por ello, la Economía **es una asignatura que conviene estudiar desde el primer día y con constancia**. Quien intente concentrar su estudio en los últimos días tendrá muchas más dificultades que quien haya ido profundizando en la materia poco a poco. Esto está en consonancia con lo que suele ocurrirle al alumno en el estudio de la disciplina: su avance comenzará muy lento para ir progresando según vaya acostumbrándose al diferente estilo de la asignatura. En ese mismo sentido, lo normal es que los primeros temas le exijan mucho más tiempo que los últimos.

No hay que asustarse con el presunto peso matemático de la asignatura cuando uno no tiene una buena formación cuantitativa, **ya que los planteamientos matemáticos no irán más allá de la aritmética elemental**.

Por lo que se refiere a **la utilización de gráficos**, hay que resaltar que los mismos **son tan sólo un instrumento complementario**. Como tal instrumento, algunos alumnos necesitarán un período de adaptación para familiarizarse con ellos y con su mecánica. Período éste que resultará más o menos largo según las peculiares aptitudes de cada uno pero que, en ningún caso, podrá llegar a un nivel inalcanzable para un universitario medio.

Una vez captada esa mecánica se comprobará que el esfuerzo merecía la pena, que un solo gráfico puede en ocasiones resumir varias páginas de texto. Frecuentemente un gráfico permite explicar y entender una relación mejor que largos párrafos de texto. Por todo ello se utiliza el lenguaje gráfico, no sólo en Economía, y se recomienda al alumnado que lo incluya en su proceso de estudio.

Sin embargo, lo anterior no obsta para reiterar su carácter instrumental y complementario. Con un gráfico se pretende explicar algo, y ese algo es lo realmente importante. Interesa que el alumno conozca el fondo y sepa explicarlo de la mejor forma posible. Es preferible entender y exponer lo que se pregunta, aunque no incluya gráfico alguno, a rellenar hojas de figuras incomprendidas e incompresibles. En esa línea, los textos recomendados procuran que todas las materias puedan entenderse sin necesidad de utilizar el lenguaje gráfico.

Recuerde que, si utiliza los gráficos, debe siempre hacer constar claramente qué se mide en cada uno de los ejes de coordenadas.

Por otro lado, se debe tener en cuenta que todo este lenguaje es al mismo tiempo un componente enormemente formativo, aunque pueda parecer un factor de complicación adicional para el alumnado de Derecho. En definitiva, en el estudio de la Economía lo que se pretende es abstraer de una realidad compleja los rasgos que se consideran más significativos. Ello **supone un esfuerzo de síntesis y de abstracción**, un esfuerzo lógico que contribuye a consolidar estructuras mentales útiles para cualquier análisis de los fenómenos sociales.

Se aconseja que al término de cada tema se dejen perfectamente entendidos y aprendidos tanto el significado de **los términos claves** que se incluyen en los diferentes capítulos como las ideas fundamentales que se resaltan en los ladillos en negrita y en los resúmenes correspondientes. Para ello puede ser útil que cada estudiante elabore un

resumen propio en el que sintetice esos aspectos fundamentales. La propia elaboración aporta un asentamiento de los conceptos que nunca se conseguirá utilizando resúmenes ajenos.
Para estar seguro de que se ha entendido correctamente cada tema, el alumno podría intentar explicar (real o figuradamente) las ideas fundamentales a una persona que desconozca absolutamente todo sobre la Economía. El esfuerzo de trasladar al lenguaje cotidiano los aspectos estudiados le permitirá captar lo esencial de los mismos.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

TIPO DE PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen	Examen tipo test
Preguntas test	22
Duración del examen	90 (minutos)

Material permitido en el examen

ninguno

Criterios de evaluación

Las respuestas válidas (una de las cuatro propuestas) puntúan 0.50. Las no válidas restan 0.16

Se programan 2 preguntas más (la número 21 y la número 22) que son preguntas de reserva por si hubiese que anular una de las 20 principales

% del examen sobre la nota final	100
Nota del examen para aprobar sin PEC	5
Nota máxima que aporta el examen a la calificación final sin PEC	10
Nota mínima en el examen para sumar la PEC	4,6

Comentarios y observaciones

La PEC puede añadir a la nota del examen hasta 2.5 puntos : la PEC son 10 preguntas de test de elección múltiple con una opción válida de entre cuatro propuestas. Cada respuesta válida suma 1 punto y las no válidas restan 0.33. El resultado final se multiplica por 0.25 y se añade a la nota del examen. Una nota de examen de 10 y una nota de la PEC de 2.5 puntos (es decir, una nota de 10 en la PEC) otorga la mtarícula de honor (siempre condicionado a las limitaciones que la UIniversidad tiene para el numero máximo de matrículas de honor)

PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)

¿Hay PEC?	Si

Descripción

La PEC es una prueba objetiva calificable Y SE HACE ON-LINE.Puede añadir a la nota del examen hasta 2.5 puntos, siempre que se obtenga al menos un 5 sobre 10 en la misma

Consite la PEC en 10 preguntas de test de elección múltiple con una opción válida de entre cuatro propuestas. Cada respuesta válida suma 1 punto y las no válidas restan 0.33. El resultado final se multiplica por 0.3 y se añade a la nota del examen. Una nota de examen de 10 y una nota de la PEC de 2.5 puntos (es decir, una nota de 10 en la PEC) otorga la mtarícula de honor (siempre condicionado a las limitaciones que la UIniversidad tiene para el numero máximo de matrículas de honor)

Criterios de evaluación

Como se han descrito en "Descripción"

Ponderación de la PEC en la nota final	La PEC calificada con 5 o más de 5 sobre 10 añade nota (multiplica su calificación por 0.25 y el resultado se añade a la nota de examen) y no pondera sino que suma. El máximo final total es Sobresaliente 10 (10 en la PEC multiplicado por 0.25 y 10 en el examen dan opción a la matricula de honor, siempre condicionada a las limitaciones que la UIniversidad tiene para el numero máximo de matrículas de honor)
Fecha aproximada de entrega	12/05/2020
Comentarios y observaciones	

OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES

¿Hay otra/s actividad/es evaluable/s?	No
Descripción	
Criterios de evaluación	
Ponderación en la nota final	0
Fecha aproximada de entrega	
Comentarios y observaciones	

¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?

La PEC calificada con 5 o más de 5 sobre 10 añade nota (multiplica su calificación por 0.25 y el resultado se añade a la nota de examen) y no pondera sino que suma. El máximo final total es Sobresaliente 10 (10 en la PEC multiplicado por 0.25 y 10 en el examen dan opción a la matrícula de honor, siempre condicionada a las limitaciones que la UIniversidad tiene para el numero máximo de matrículas de honor)

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

ISBN(13):9788491526254
Título:CURSO BÁSICO DE HACIENDA PÚBLICA (4ª,febrero 2017)
Autor/es:Bustos Gisbert, Antonio ;
Editorial:Editorial Civitas Thomson Reuters

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Pueden ser utilizados como libros de apoyo manuales recientes de Hacienda Pública/Economía del sector Público en castellano e inglés

RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

El equipo docente de la asignatura (profesores de la sede central, y tutores) se encargará de atender las consultas y dudas sobre el contenido de la asignatura a través de los foros creados a tal efecto en el curso virtual, de la consulta telefónica y del correo electrónico. Se grabará o actualizará, una videoclase introductyoria (que se hizo en el Curso 2017/2018)

ADENDA AL SISTEMA DE EVALUACIÓN CON MOTIVO DE LA PANDEMIA COVID 19

https://app.uned.es/evacaldos/asignatura/adendasig/66022032

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.